

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO

CVE-2021-3847 *Extracto de la Orden IND/18/2021, de 26 de abril, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a potenciar el transporte de interés social para el año 2021.*

BDNS (Identif.): 560209.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/560209>)

Primero. - Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los concesionarios del Gobierno de Cantabria de estaciones o terminales de servicios públicos regulares, permanentes y de uso general de transporte de viajeros por carretera de la Comunidad.

Segundo. - Finalidad.

La presente Orden tiene por objeto convocar las subvenciones, a conceder en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a potenciar el funcionamiento de las estaciones y/o terminales de autobuses de Cantabria durante el año 2021.

Tercero. - Bases reguladoras.

La Orden IND/16/2021, de 12 de abril, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 74 de 20 de abril de 2021, establecen las bases reguladoras para el otorgamiento de ayudas destinadas a potenciar el transporte de interés social.

Cuarto. - Importe.

La concesión de las ayudas quedará limitada a la cantidad de quinientos cincuenta mil euros (550.000 €) de la dotación existente en la aplicación presupuestaria destinada a este fin.

Quinto. - Plazo de presentación de solicitudes.

Un mes a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 26 de abril de 2021.

El consejero de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio,
Francisco Javier López Marcano.

2021/3847